

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº 17	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 406/2012/EDUC.AR-ADMINISTRACION

Rubro Comercial: 38 - OBRAS

Objeto de la contratación: **ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL ASIGNADO PARA EL DEPOSITO DE LA DOCUMENTACION PROCEDENTE DE LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL Y EL MUSEO DE LA CASA DE GOBIERNO.**

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

3. ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 07.09.2012 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión e instalación de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglón único y por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse la siguiente documentación debidamente firmada, aclarada y sellada:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- *Anexo II de Especificaciones Técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo VI o VII según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente a la fecha de la apertura para ofertas mayores e iguales a \$ 50.000,00 y constancia de adhesión a facturación Electrónica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes comerciales, con teléfono y contacto de los servicios prestados.*
- *El oferente deberá incluir en su oferta una lista completa de materiales y equipos a utilizar especificando cantidad, marca, modelo y adjuntando folletos de los fabricantes así como las memorias técnicas y todo aquello que considere conveniente y resto de documentación solicitada en las especificaciones técnicas del presente pliego de bases y condiciones particulares.*

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

- Visita al predio: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con el área de Arquitectura de Canal Encuentro, Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, teléfono: 4-704-4000 internos: 4072 y 4102. El certificado de visita será extendido por el área de Arquitectura de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

6. Para dar comienzo, por parte de la Adjudicataria, deberá suscribir el Anexo (Acta de Iniciación de Obra Anexo IV). Asimismo, se suscribirá un contrato entre partes de acuerdo al Anexo III.

7. A los efectos de certificar la terminación de los trabajos encomendados en la presente licitación, se le entregará el acta de Recepción definitiva de la Obra Anexo V.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:

Dentro de los (20) veinte días corridos desde la suscripción del Acta de Iniciación de Obra (Anexo IV) y del Contrato entre partes (Anexo III). Lugar: Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av. Comodoro Rivadavia 1273 - C.A.B.A.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

9. RELACION CONTRACTUAL:

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

10. IDONEIDAD DEL PERSONAL:

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

11. NOMINA DEL PERSONAL:

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los trabajos a contratar.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

12. RESPONSABILIDAD POR EL PERSONAL:

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

13. CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES Y CARGAS SOCIALES:

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

14. SEGUROS OBLIGATORIOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de los trabajos solicitados en la presente contratación.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo), incendio y otros riesgos de la obra y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos. Asimismo, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo; la falta de cumplimiento de la misma será motivo bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 10) del presente pliego.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

15. GARANTIAS:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5° piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contra garantía para la percepción del anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su recepción.

Garantía de cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

Garantía de Fondo de Reparación:

Será el equivalente al 10 %, la misma se retendrá sobre el saldo restante deducido el anticipo a percibir. El fondo de reparación será devuelto al adjudicatario a los 60 días de haber suscripto el acta de recepción provisional de obra si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

16. DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

17. OBSERVACION SOBRE LAS OFERTAS:

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educar S.E..

18. FACULTAD DE SUPERVISION DE EDUCAR S.E.:

EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión sobre los requerimientos solicitados en la presente contratación.

19. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.:

Educar.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

20. MONEDA DE COTIZACION Y DE PAGO:

La moneda de curso legal en el país.

21. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con la entrega de lo requerido dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Una vez suscripta el Acta de Iniciación de Obra, se abonará al Contratista una suma equivalente al 30 % (treinta por ciento) del valor total del contrato, en concepto de anticipo financiero y dentro de los cinco días de presentada la correspondiente factura, previa presentación de la contra garantía mencionada en el punto 18.

c) El resto del monto del contrato equivalente al 70%, se abonará contra entrega del acta de recepción definitiva de obra previa conformidad por parte del supervisor de obra y de la Gerencia de Administración. El fondo de reparo, será reintegrado a los 60 días de haber sido entregado el certificado en concepto de recepción definitiva de obra, si correspondiere y no existieren en los trabajos y materiales provistos, defectos ni anomalías de ningún tipo.

d) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los bienes a entregar, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

e) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

f) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad del servicio prestado y en caso de corresponder de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

22. RECEPCION DEFINITIVA:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E., integrada por los Sres. Jorge Vidal y Mercedes Real cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

23. FACTURACION, RECEPCION Y PAGO:

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

B. El pago se realizará 30% como anticipo, el resto contra entrega de los servicios recibidos.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas.

D. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

F. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

G. Asimismo cabe aclarar que a partir del 1/11/10 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 1814/5, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

24. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de entrega: 20 Días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

25. CONSULTAS:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000 internos 4072 y 4102 de Coordinación de Arquitectura. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

26. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

27. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

EXPEDIENTE 406/2012/ EDUC.AR - ADMINISTRACION

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón único Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidades	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Trabajos de impermeabilización, instalación eléctrica, ejecución de puerta escape, alimentación de los equipos de aire acondicionado y provisión de agua.				

SON PESOS:

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO,
SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS TRABAJOS
ADECUACION DEL LOCAL DESTINADO AL ARCHIVO DOCUMENTAL DE
PRESIDENCIA

ADECUACION DEL LOCAL

La misma comprende todas las tareas necesarias para evitar ingresos de aguas de lluvia por techo ó aberturas que pudiera haber, el buen funcionamiento de las puertas corredizas de chapa acanalada y su cierre efectivo, con el agregado de una puerta escape.

CANALETAS Y BAJADAS DE DESAGUE PLUVIAL

CANTIDAD: 2

Se desmontarán las canaletas existentes y sus bajadas., se proveerán e instalarán nuevas de igual sección y de chapa galvanizada espesor: bwg 22, incluyendo las bajadas. Unas y otras se colocarán a la vista, sujetas con las grampas de planchuela de hierro de no menos de $\frac{3}{4}$ x $\frac{3}{8}$, necesarias. Los tramos y boquetas de canaletas deberán estar soldados, no se aceptarán uniones remachadas y selladas.

Dos son las bajadas a remplazar, las mismas tienen un tramo empotrado, para las nuevas se podrán evitar los empotramientos, sacando las cañerías antes, engrampadas a muro existente, rematando con un codo a 45° orientado hacia las bocas de desagüe abiertas existentes.

APLICACIÓN DE MEMBRANA

Colocación de una membrana plastoasfáltica de 4 mm de espesor con aluminio (para uso en cubierta intransitable), marca Ormiflex código 10 ó equivalente en encuentro de techo de chapa con muro de fondo, por filtración de agua por dicha pared.

PUERTA DE ESCAPE

Ejecución y montaje de puerta de escape, en uno de los paños de puertas corredizas, a indicar en obra. Dicha puerta será de marco de perfilería de hierro y paños de chapa plana espesor bwg 18, con antióxido y pintura de esmalte sintético, color gris. Debiendo contar con manija doble balancín y cerradura con llave doble paleta, en caja porta cerradura.

El ancho de paso requerido es de 1.00 m, por lo que se deberán colocar bisagras reforzadas, así como todo refuerzo que sea necesario en la hoja de chapa.

Como deberá mantenerse el perfil inferior del paño corredizo donde se alojará la nueva puerta, se deberá efectuar una banquina en rampa para acceder con una carretilla de dos ruedas, pasando por encima del perfil del paño corredizo.

La rampa se hará en hormigón armado adherido al pavimento actual, previa apertura de caja para su buen anclaje. Ancho de rampa igual al paso de la puerta, su extensión 1.00 m, de manera que queden 0,50 m hacia afuera e igual medida hacia adentro, tomando en cuenta que las dos hojas corredizas deben desplazarse normalmente.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PROVISIÓN DE AGUA PARA LOS DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Desde sector donde se encuentra el tanque de reserva del predio, en bajada existente a indicar por la supervisión de obra, se agregará ramal para llevar agua al galpón, instalando allí una canilla de servicio y una derivación para alimentar los equipos, ubicando en cada

uno de los techos de los contenedores, un tanque plástico, de no más de 10 lts con llave de paso para alimentar los equipos manualmente, cuando lo requieran.

Toda la instalación se efectuará con cañería de unión por termo fusión del tipo Aqua System ó similar, a la vista y engrampada a muros.

INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION DE GALPON Y CONTENEDORES

Se deberá dimensionar y cotizar la alimentación eléctrica para los siguientes servicios:

- 1/ Iluminación general del galpón e interior de los contenedores.
- 2/ Tomas de servicio en galpón e interior de los contenedores.
- 3/ Alimentación trifásica de equipos de aire acondicionado para los contenedores.
- 4/ Alimentación de 220v para el servicio de alarma.

La alimentación será trifásica. Este alimentador provendrá de la Cámara Transformadora del predio a donde el adjudicatario deberá llegar, desde el galpón con un cableado de uso exterior tipo Sintenax ó equivalente engrampado a puntos elevados en muros de edificios y en cruces aéreos, con sujeción de cable de acero engrampado a puntos fijos. El adjudicatario proveerá e instalará un tablero de uso exterior para la distribución en el galpón. El tablero contará con los elementos necesarios de protección y maniobra, más la provisión e hincado de una jabalina con caja de toma para la descarga a tierra de la instalación.

Los cables serán de cobre virgen, normalizados. Las cañerías y accesorios de PVC para uso en instalación eléctrica exterior, engrampada, marca SICA ó similar.

Las llaves térmicas y disyuntores serán marca ABB, SIEMENS ó equivalente.

1/ Iluminación general y de los contenedores:

La misma se efectuará con 4 artefactos de tubos fluorescentes, 2 (dos) a proveer por el adjudicatario y 2 (dos) existentes con lámparas de 36 w luz día. Los 2 artefactos a proveer serán similares a los existentes, sin acrílico ni louveres. La ubicación se indica en plano, juntamente con la bajada para el encendido.

Dentro de los contenedores el adjudicatario encontrará la cañería a la vista, las cajas y los artefactos (cuatro en cada uno), debiendo realizar el cableado de las luminarias y llaves interruptoras.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

2/ Tomas de servicio en galpón y dentro de los contenedores:

Se instalará un toma de servicio en el galpón en cercanía del tablero a instalar. Dentro de los contenedores el adjudicatario encontrará cañerías, cajas de tomas y bocas de iluminación existentes que deberá cablear, conectar llaves de tomas y artefactos a suministrar por EDUCAR S.E.

3/ Alimentación trifásica de equipos de aire acondicionado para los Contenedores:

El oferente tendrá en cuenta para dimensionar la alimentación de los equipos, que son dos unidades de 5 TR cada uno, rendimiento 15.000 fr/hs y la distancia al punto de toma del alimentador en la Cámara Transformadora del predio.

4/ Alimentación de 220 v para secuenciador a proveer por la empresa de aire Acondicionado:

En cercanía de los equipos de aire acondicionado se instalarán tomas de 220 v para dos secuenciadores que instalará el instalador de los aires.

El oferente tendrá en cuenta:

- Que podrá establecer obrador en el mismo galpón a intervenir, asegurando el cierre del mismo, a efectos de la seguridad de sus pertenencias y las de EDUCAR S.E
- Deberá disponer de baño químico para el personal.
- Provisión de materiales de primera calidad y marca reconocida
- Presentación de muestras que EDUCAR S.E considere necesario solicitarle
- Limpieza de obra durante y a la finalización, con retiro de todo residuo motivado por ella.
- El oferente deberá realizar la Visita de Obra y verificar las medidas.

Plazo de Obra:

El tiempo requerido para estos trabajos es de: 20 días corridos.

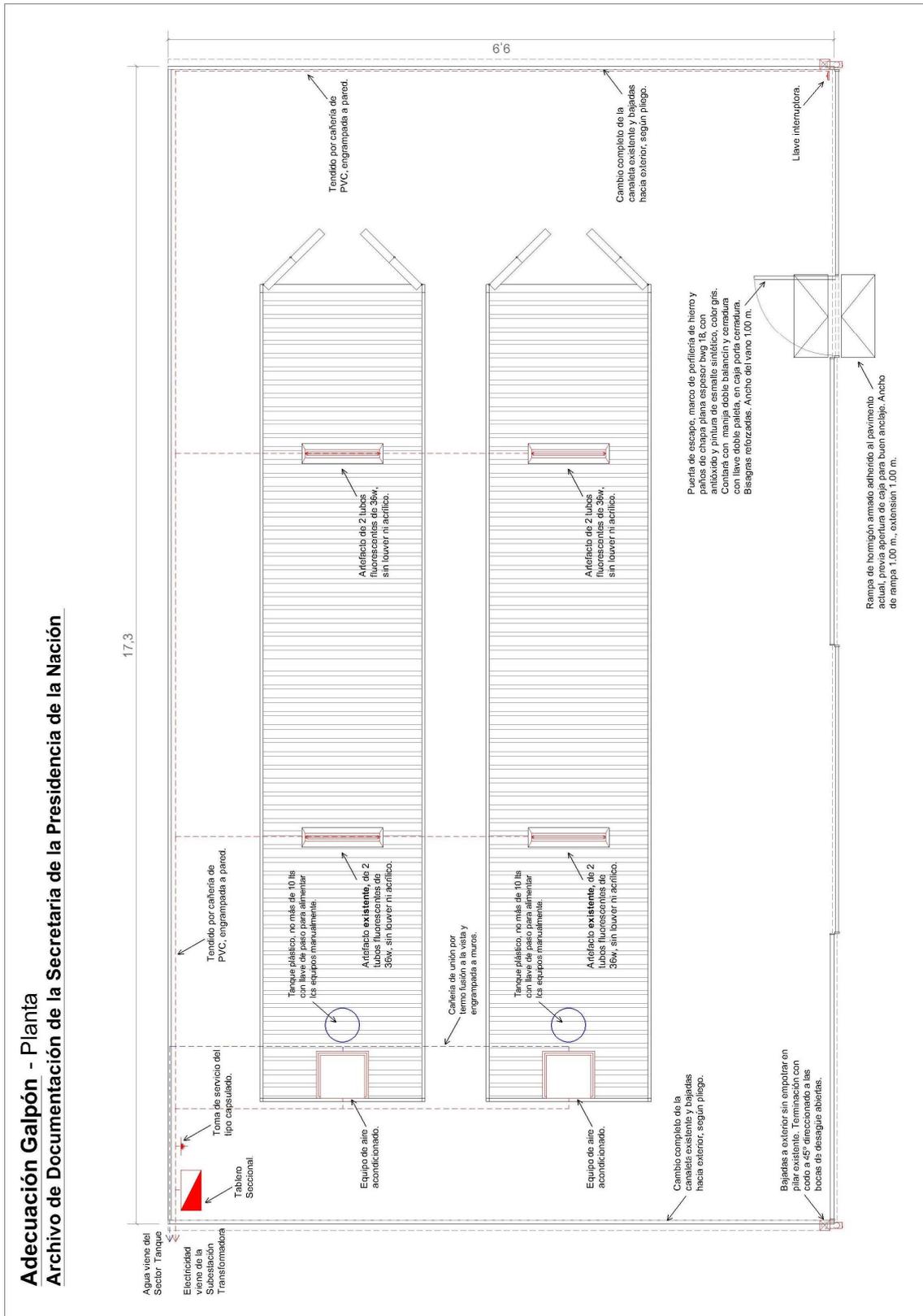
Forma de pago: Anticipo del 30% y el resto al terminar, una vez aprobados los trabajos por el área de Arquitectura de EDUCAR S.E.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

PLANOS



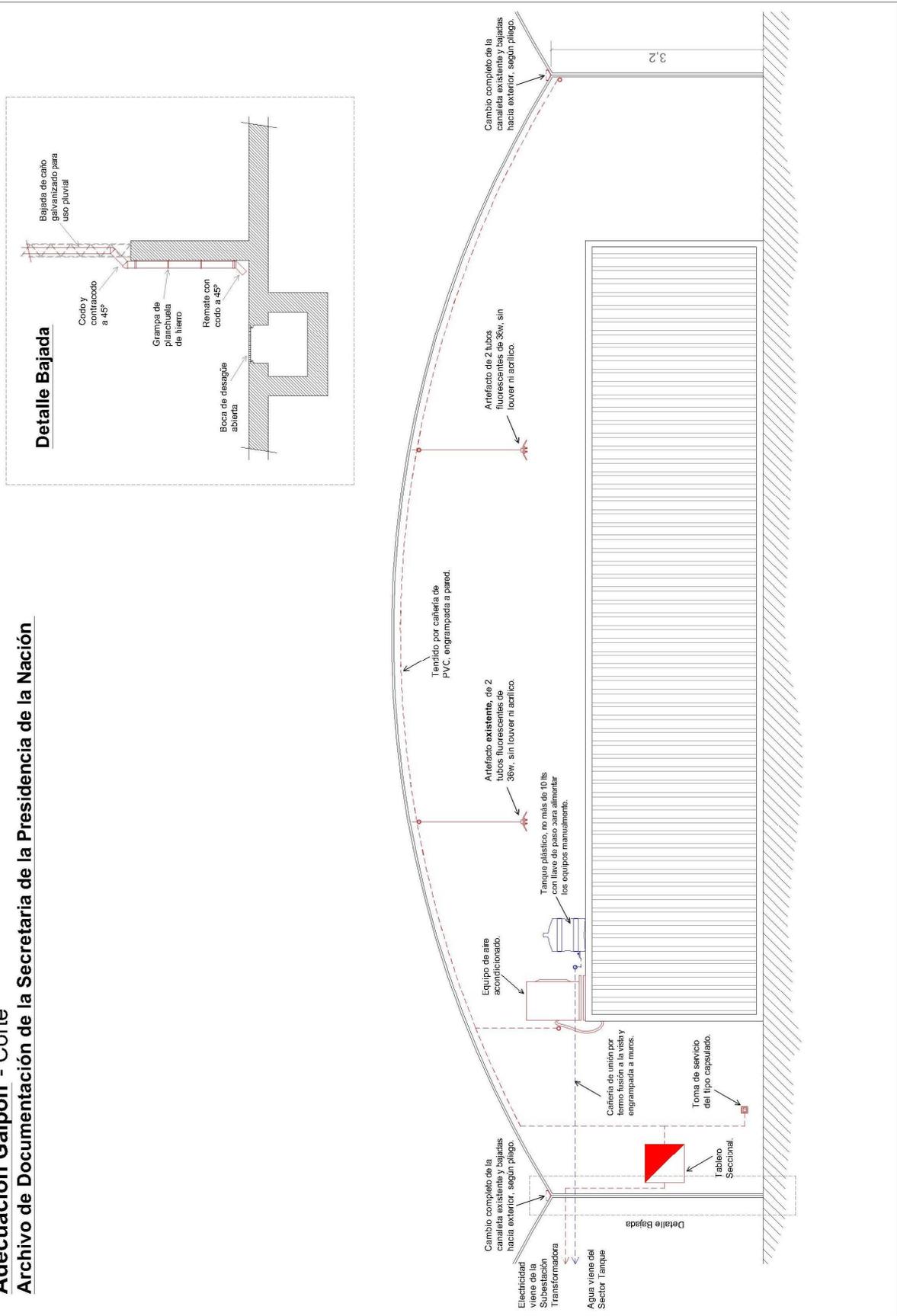
“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

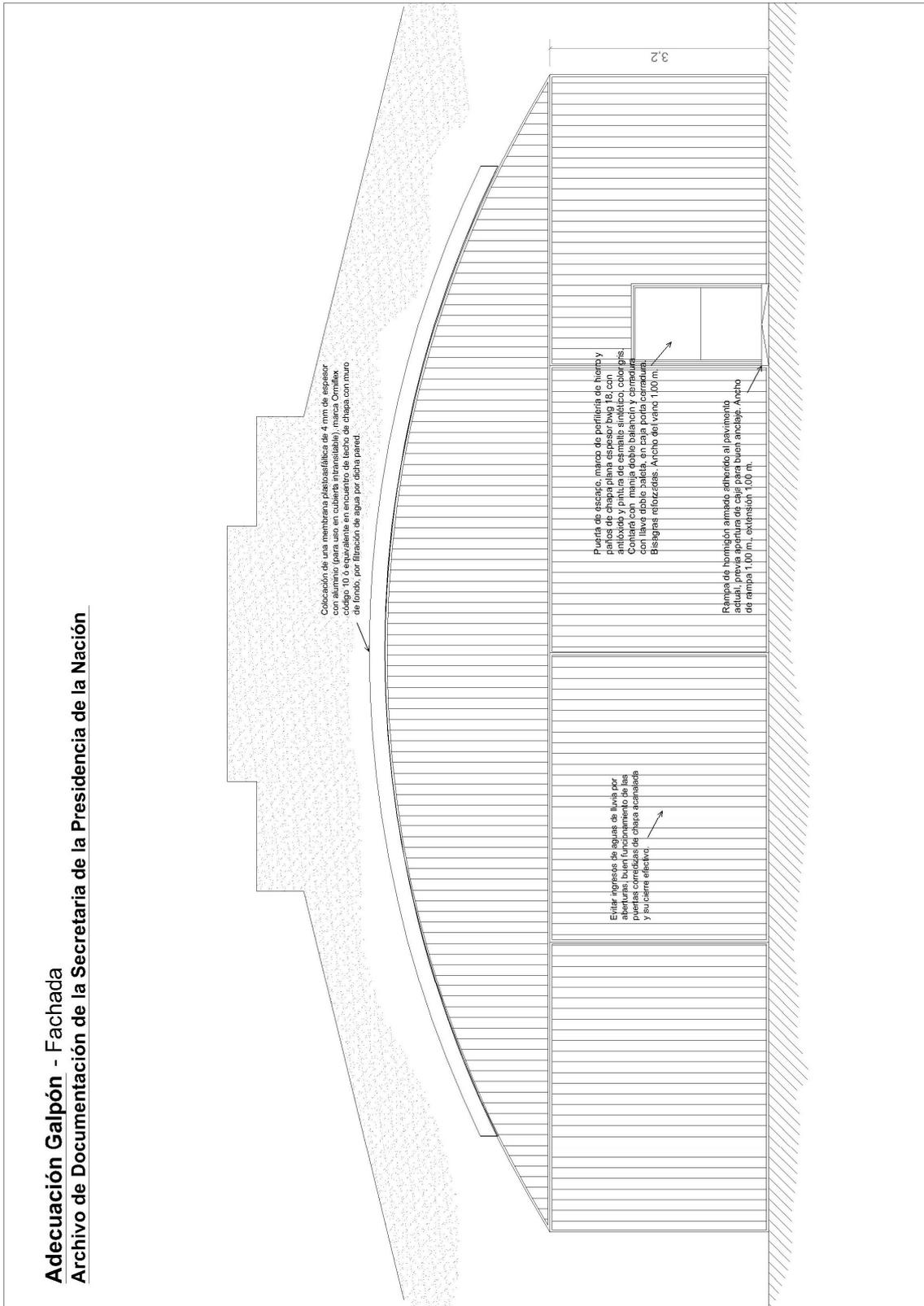
Adecuación Galpón - Corte
Archivo de Documentación de la Secretaría de la Presidencia de la Nación





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

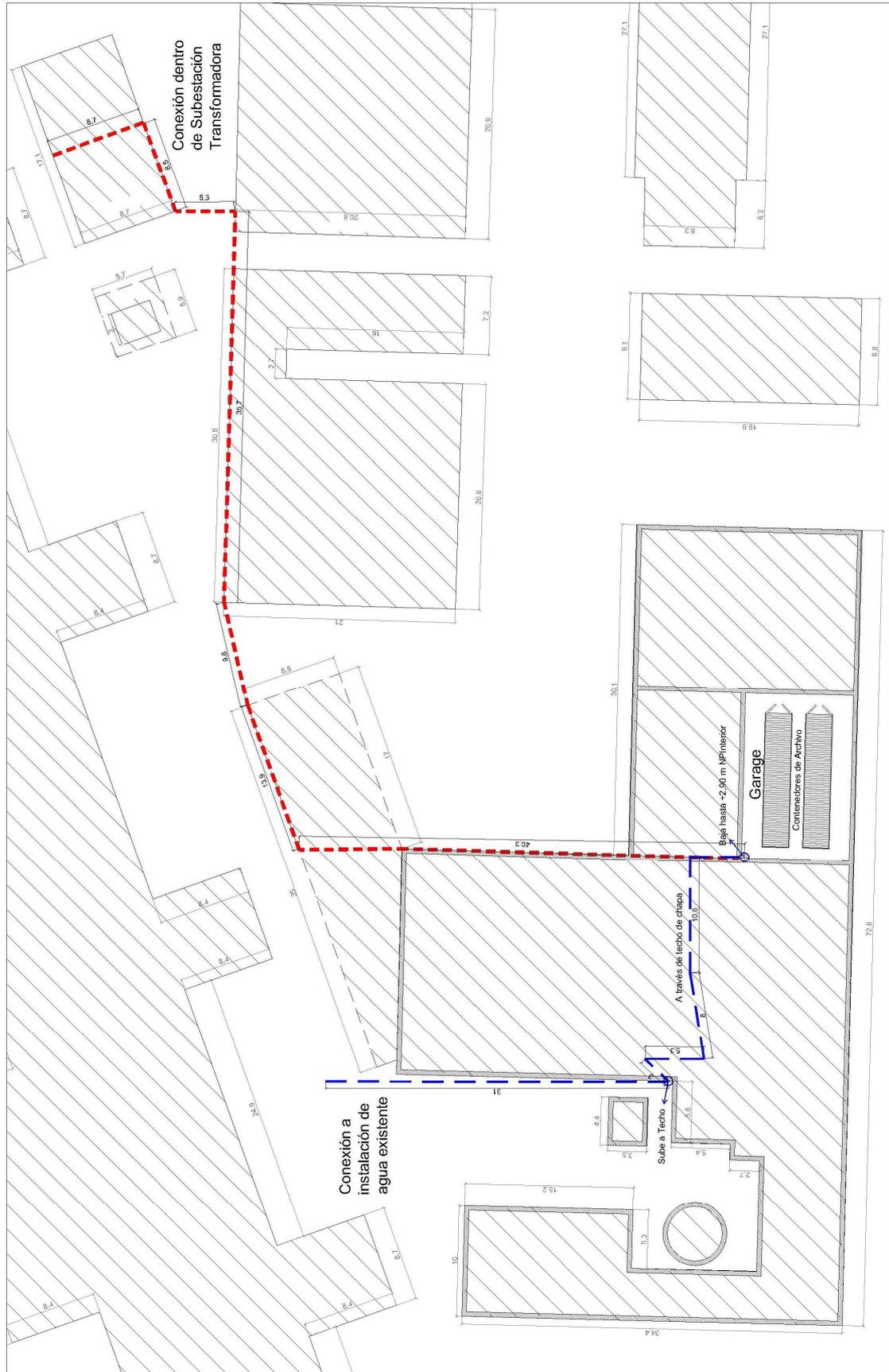
Adecuación Galpón - Fachada
Archivo de Documentación de la Secretaría de la Presidencia de la Nación





“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Adecuación Galpón - Tendido Instalación Eléctrica y Agua
Archivo de Documentación de la Secretaría de la Presidencia de la Nación



“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO III

Entre.....,
con domicilio en representada
en este acto por en adelante
EL COMITENTE, por una parte y

.....con domicilio en
..... Bs. As., representada
en este acto por.....en
adelante LA CONTRATISTA por la otra parte, se celebra la presente contrata
contenida en las siguientes cláusulas;

**1.- En vista que EL COMITENTE adjudico a LA CONTRATISTA, la construcción
de en**

**..... y este manifiesta su conformidad
para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijadas por
EL COMITENTE, como así también formalizar el Contrato que ha quedado
celebrado en virtud de los hechos expuestos y de acuerdo a los términos que se
expresan en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente llamado.**

**2.- LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por
su exclusiva cuenta, la obra precedentemente indicada.**

3.- Los trabajos serán ejecutados por LA CONTRATISTA de conformidad con lo
prescrito en los documentos que se indican a continuación, los que prevalecen en el
orden que se consigna:

a.- La presente contratación.

**b.- Pliego de Bases y Condiciones y las circulares emitidas con motivo del
llamado.**

c.- La oferta del adjudicatario.

**4.- Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e
instrucciones escritas, emitidas durante la ejecución de los trabajos, se
considerarán asimismo formando parte de este Contrato.**

**5.- LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar y terminar las obras y EL
COMITENTE se compromete a efectuar los pagos, todo ello de conformidad con
lo prescrito en los documentos del Contrato.**

**6.- LA CONTRATISTA, ejecutará las obras dentro del plazo de
.....días corridos los que serán contados a partir de la orden de
comienzo.**

**7.- El sistema de ejecución será por ajuste alzado, incluyendo en el precio todos
los materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento de los
trabajos y obligaciones indicados en el Contrato. El precio contractual es de
PESOS.....**

**8.- LA CONTRATISTA es responsable del trabajo realizado por las personas que
ocupe en la obra (Art. 1631 del Código Civil).**

**9.- LA CONTRATISTA es responsable por la inobservancia de las Disposiciones
Municipales o Policiales y de todo daño que se cause por causa de la obra (Art.
1647 del Código Civil).**

**10.- LA CONTRATISTA es responsable por los daños y perjuicios que pudieran
ocasionarse a terceros, tanto a las personas que trabajan y asisten al
establecimiento como al personal a su cargo, por problemas derivados de la
ejecución de las obras.**

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

11.-Se practicará una retención del 10% sobre cada certificado o etapa de pago, que hará las veces de fondo de reparo.

12.- El tiempo entre la Recepción Provisoria y Definitiva será dedías El Fondo de Reparación será devuelto a los 60 días de la recepción provisoria.

13.- A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Civil de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes dede

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO IV

Buenos Aires,de.....de.....

ACTA DE INICIACION DE OBRA

OBRA:

.....

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentado en este acto por el/la Sr./Sra. y la firma contratistarepresentada por el Sr./Sra(representante técnico) Matrícula Profesional N°, que tendrá a su cargo las obras deel inmueble sito en

..... conviene labrar la presente Acta, por lo cual fijan como fecha de iniciación de los trabajos contratados por la presente el día (.....) del mes de del añoa partir del cual comienza a regir el plazo de ejecución dedías establecido en el Pliego de la Contratación.

En el presente acto la contratista hace entrega del listado del personal obrero y técnico ocupado en la obra y que estará a su cargo, fotocopias de sus DNI y de sus libretas de Fondo de desempleo, la cobertura de la aseguradora de riesgos del trabajo y el plan de trabajos.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

.....

Representante
Contratista

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

ANEXO V

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Buenos Aires, a los(.....) días del mes de
del año entrerepresentada en
este acto por el/la Sr./Sra.y la
firma contratista
.....representada por el
Sr./Sray el/la Sr./Sra.(
representante técnico)

..... Matrícula Profesional N°
.....
que tiene a su cargo las obras que se llevan a cabo en el inmueble sito en
.....
..... convienen labrar la presente Acta por la cual:

1.- En revisión total de la obra se constató que fueron subsanadas las observaciones efectuadas en el acta de Recepción Provisoria firmada el día(.....) del mes del año, no quedando pendiente reclamación alguna por parte del Sr./Sra.(comitente) debidamente asesorado por el Inspector de Obra Sr./Sra.....

2.-Se procede a la Recepción Definitiva de la obra dando cumplimiento al contrato firmado oportunamente y a las cláusulas generales complementarias, y sin perjuicio de las disposiciones legales respecto a las responsabilidades post-contractuales de la Contratista, liberando el pago del fondo de reparo o garantía de retenido por el comitente, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
.....
Representante
Contratista

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo VI Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....
... (1), (2) N° en mi carácter de
..... (3) de la firma
..... (4), declaro bajo juramento
que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Anexo VII Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe

.....
...⁽¹⁾,⁽²⁾ N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.